



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 117 – 2019 - A-MDP/LC.

Pichari, 20 de marzo del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 212-2019-MDP-OSLP/GBJ-D de fecha 14 de marzo del 2019, remitido por el Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos; el informe N° 102-2019-MDP-GSM/CNG-G de fecha 04 de marzo del 2019, remitido por el licenciado Cesar Navarro Godoy Gerente de Servicios Municipales sobre el presupuesto Analítico N° 01 de la Actividad "Mantenimiento de Áreas Públicas en Pichari Capital, del Distrito de Pichari – La Convención – Cusco",

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la Voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armoniosa de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante el informe N° 102-2019-MDP-GSM/CNG-G de fecha 04 de marzo del 2019, remitido por el licenciado Cesar Navarro Godoy Gerente de Servicios Municipales solicita la aprobación del presupuesto Analítico N° 01 de la actividad "Mantenimiento de Áreas Públicas en Pichari Capital, del Distrito de Pichari – La Convención – Cusco", por un monto de 1`204,650.22 soles.

Que, mediante el Informe N° 212-2019-MDP-OSLP/GBJ-D de fecha 14 de marzo del 2019, remitido por el Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos; recomienda aprobar resolutivamente el presupuesto Analítico N° 01 de la actividad "Mantenimiento de Áreas Públicas en Pichari Capital, del Distrito de Pichari – La Convención – Cusco", por un monto de 1`204,650.22 soles.

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 026-2017-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el presupuesto Analítico N° 01 de la actividad "Mantenimiento de Áreas Públicas en Pichari Capital, del Distrito de Pichari – La Convención – Cusco", por un monto de 1`204,650.00 Soles. (Un Millón Doscientos cuatro Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente resumen detallado:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCION - CUSCO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 01

ESPECIFICA	ESPECIFICA DE GASTOS	PRESUPUESTO ANALITICO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	GASTOS DE EXP. TECNICO	TOTAL
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS - OTROS SERVICIOS	359,467.79	84,137.06			8,500.00	450,104.85
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	49,760.00	7,750.00	681.50			58,191.50
2.3.199.199	COMPRA DE BIENES - OTROS BIENES	61,462.66					61,462.66
2.3.111.11	SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION- EDIFICIOS	118,846.36					118,846.36
2.3.15.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	878.40	9,265.00	751.50			10,694.90
2.3.18.14	RESPUESTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD		1,353.00	341.00			1,694.00
2.3.27.2.5	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	175.50					175.50
2.3.27.2.99	SERVICIO DE CONSULTORIA, ASESORIAS Y SIMILARES			65,510.00	11,500.00		77,010.00
2.3.11.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,260.00	1,500.00				2,760.00
2.3.199.11	COMPRA DE OTROS BIENES - HERRAMIENTAS	62,628.17					62,628.17
2.3.25.12	ALQUILER DE VEHICULOS		43,200.00				43,200.00
2.3.25.1.4	ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES	49,884.25					49,884.25
2.3.24.13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	156,272.25					156,272.25
2.3.27.3.2	SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO-PERSONAS NATURAL	49,000.00					49,000.00
2.3.15.2.1	MATERIALES AGROPECUARIOS, GANADERO Y JARDNERIA	47,760.00					47,760.00
2.3.18.12	MEDICAMENTO		1,490.19	75.34			1,565.53
2.3.22.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	10,500.00					10,500.00
2.3.22.4.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD	2,700.00					2,700.00
		370,895.41	148,895.25	67,289.34	11,500.00	6,500.00	1,204,659.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Municipales, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. *Máximo Orejón Cabezas*
ALCALDE

